

## DECRETO

**D. JOAQUÍN BUENDÍA GÓMEZ**, Alcalde del Ilmo. Ayuntamiento de Alcantarilla, en virtud de las competencias que la Ley me confiere,

Vista la propuesta de modificación de créditos mediante transferencia y generación por ingresos, como consecuencia de la concesión de subvenciones.

Considerando que la transferencia propuesta se encuentra entre regulado en el artículo 179 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en concordancia con los artículos 40 a 42 del Real Decreto 500/1990

Considerando que los ingresos de naturaleza no tributaria previstos en el artículo 43.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, pueden generar crédito en el estado de gastos.

Considerando que el artículo 45 del Real Decreto 500/1990, establece que se entiende por compromiso firme de aportación el acto por el que cualquiera entes o personas, públicas o privadas, se obligan, mediante un acuerdo o concierto con la Entidad Local, a financiar total o parcialmente un gasto determinado.

Considerando que cumplen los requisitos exigidos por los artículos 40 a 45 del Real Decreto 500/1990.

Visto el informe de intervención de 29/03/2022, en el que expresa su conformidad.

Por ello y en virtud de lo dispuesto en las Bases de Ejecución del Presupuesto.

## RESUELVO

**Primero.-** Aprobar la Modificación de crédito núm. 5/2022 mediante TRANSFERENCIA Y GENERACIÓN DE CRÉDITOS POR INGRESOS, con el siguiente detalle:

<b>TRANSFERENCIA</b>	<b>ALTA</b>		
10305 4320 22699		Promoción turística	18.000,00
10104 9200 626		Equipos software	100.000,00
10202 4313 22699		Gastos mercado semanal	6.545,00

## DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



<b>TRANSFERENCIA</b>	<b>BAJA</b>	
10104 4910 22699	Gatos sociedad de la información	18.000,00
10104 9200 22706	Contratos mantenimiento software	100.000,00
10207 4411 472	Aportación al transporte	6.545,00

<b>GENERACION</b>		
<b>PARTIDA</b>		<b>CUANTIA</b>
10404 1711 6190	Remodelación Parques y Jardines	19.808,10
<b>CONCEPTO</b>		<b>CUANTIA</b>
75080	Subv. Varios Comunidad	19.808,10 €

**Segundo.-** La presente resolución surtirá efectos desde la fecha de su firma.

